



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491 -2015- MPMC-J/AIc

Juanjuí, 10 de diciembre de 2015



VISTO: el Expediente de Reconocimiento de Plano Perimétrico, Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN DIEZ LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN" con Código SNIP N° 296568, para fines de provisión de servicios básicos, ubicado en la Provincia Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, y;



CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente mencionado se remite el Plano Perimétrico, de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN DIEZ LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN" con Código SNIP N° 296568, para su aprobación respectiva con fines de instalación de servicios básicos;



Que, es finalidad de las Municipalidades representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que en concordancia con dicha finalidad es necesario contar con planos de Trazado y Lotización aprobados para gestionar la dotación de servicios básicos de las diez localidades, de la Provincia de Mariscal Cáceres, habiéndose elaborado el Plano de Trazado y Lotización elaborado por la Municipalidad y COFOPRI;

Que, la localidades, es definido como una posesión informal con fines urbanos en proceso de formalización, en el que la municipalidad debe promover la adecuada prestación de los servicios básicos compatibles con la dignidad humana, debiendo por consiguiente exceptuarse de las formalidades de aprobación que se exigen en las normas de habilitaciones urbanas indicadas en la Ley 26878, su reglamento y texto un coordinado;

Que se ha contemplado la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la Ley 28687, y demás normas pertinentes;

En merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plano Perimétrico, de Trazado y Lotización y Memoria descriptiva para fines de dotación de servicios básicos de las Diez Localidades, de la Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín.



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ



OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución responde única y exclusivamente para la tramitación de Instalación del Servicio Básico de Saneamiento, de ser el caso en utilizar administrativamente lo resuelto en la presente a otros tipos de Servicios Básicos y otros que contravenga lo precedentemente señalado, el presente acto administrativo quedara sin efecto declarándose su nulidad.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los administrados de lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a: Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Infraestructura y Obras Públicas, Asesoría Legal y Archívese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE